



NOTIFICACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS.
(Para fincas situadas en suelo urbano)

D. _____

D.N.I. _____, vecino de _____

C/ _____, nº. _____ teléfono _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º.- Que en las fincas que reseña a continuación va a proceder a la quema de sus rastrojos y restos de podas el día _____

2º CUÁNTO: (CANTIDAD KGS. APROXIMADA): _____
_ QUÉ : (Arizónicas, podas árboles, hojarascas, etc.): _____

3º.- Que se compromete a respetar las condiciones generales que se indican más abajo.

PARCELAS CUYA QUEMA SE NOTIFICA.

Dirección	Distancia en metros.		
	A carretera	A monte	A viviendas

Condiciones Generales.

Primero.- Se deberán respetar las fechas declaradas.

Segundo.- La quema de restos de podas deberá llevarse a efecto de un modo controlado para evitar los riesgos que puedan afectar a viviendas o instalaciones, a la visibilidad en las vías de tráfico, a la vegetación de los linderos, etc.

Tercero.- La quema se deberá realizar por personal dotado de los medios suficientes para evitar la propagación incontrolada del fuego. Dicha persona deberá estar presente y vigilante hasta la extinción del fuego.

Cuarto.- No podrán ser quemadas basuras domésticas, ni materiales contaminantes, tales como plásticos, gas-oil, aceites, ni papel o cartón.

Quinto.- No se podrá quemar en días de fuerte viento.

Sexto.- Solo podrán ser quemados los restos de poda generados en la propia finca.

Séptimo.- Si la finca linda con suelo rústico y está a menos de 400 metros de Monte, será preciso obtener autorización de la Guardería Forestal, Servicio de Medio Ambiente.

En Navas de Riofrío, a _____ de _____ de 200 ____

El Solicitante.

Srª. Alcaldesa del Ayuntamiento de Navas de Riofrío (Segovia)

EN CASO DE RÚSTICO PONERLO EN EL DORSO

PARA SUELO RÚSTICO TENDRÁ QUE PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE EN SEGOVIA